

QUILMES, 7 NOV 2007

VISTO el Expediente N° 827-1263/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó la contratación de equipos de impresión, multifunción y fotocopiadoras y servicios conexos, perteneciente a la Secretaría de Comunicación y Tecnologías de Información de la Universidad.

Que el contrato suscripto a tal efecto con la empresa XEROX ARGENTINA ICSA, obrante a fs. 862 y 863, ha finalizado el 31 de marzo del corriente.

Que la Secretaría de Comunicación y Tecnologías de Información realizó con anticipación a la finalización del mencionado contrato, según obra en el Expediente N° 827-1183/06, un proceso licitatorio de equipos de impresión para dar continuidad al servicio prestado a la comunidad universitaria.

Que dicha licitación no arrojó resultados convenientes desde el punto de vista económico.

Que se procedió con una nueva licitación obrante en el Expediente N° 827-0322/07.

Que a través del Expediente N° 827-0322/07 se adjudicó la contratación del servicio de equipos de impresión, multifunción y fotocopiadoras y servicios conexos a la empresa ECADAT S.A., quien comenzó a cumplir con sus obligaciones a partir del día 1° de julio del corriente.

Que en virtud de lo expuesto en el informe obrante a fs. 1017 la Universidad no pudo prescindir de efectuar las tareas anteriormente mencionadas.

Que en consecuencia, resultó necesario efectuar erogaciones para continuar con la provisión del servicio de impresión para distintos sectores de la Universidad hasta tanto el comienzo del contrato con la empresa ECADAT.

Que la Secretaría de Comunicación y Tecnologías de Información ha verificado el servicio prestado por la empresa XEROX ARGENTINA ICSA durante el período correspondiente a los meses de junio y julio.

UNQ
ca
7



00824

Que no se efectuó oportunamente el pago correspondiente al servicio prestado por la empresa XEROX ARGENTINA ICSA durante los meses en cuestión.

Que a fs. 1079 consta la imputación presupuestaria para solventar el trámite en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 325/07 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007 aprobado mediante Resolución (CS) N° 101/07.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer y autorizar los gastos de la Secretaría de Comunicación y Tecnologías de Información, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS UNO CON 29/100 (\$29.501,29).

ARTICULO 2°: Autorizar el pago de las facturas N° 0051-00031233 y N° 0051-00031337, obrantes a fs. 1067 y 1070 respectivamente, a favor de la empresa XEROX ARGENTINA ICSA por un monto total de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS UNO CON 29/100 (\$29.501,29).

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la Dependencia 06-01, Programa 01.06.00.08, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00824**



Dr. Germán Dabat  
Secretario Académico  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

